



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO



"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0261-2019-MDI/T

Inambari, 14 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 033-2019-GDSYSC/ATM-MDI/M presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicitando la designación del responsable del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local y que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el numeral 5 del Art. 192 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen competencias para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes.

Que, con Informe N° 033-2019-GDSYSC/ATM-MDI/M, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita la designación del responsable del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal, para poder cumplir con las actividades planteadas para el Premio Nacional "Sello Municipal";

Por lo tanto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal de la Municipalidad Distrital Inambari al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:	Irma Vilma Hidalgo Quispe
Cargo que ocupa en la Entidad:	Responsable de la DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL - PROMOCIONAL DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA
Correo electrónico:	municipioinambari@hotmail.com
Teléfono de contacto:	989-555992
Teléfono de la Municipalidad:

ARTICULO SEGUNDO.- Deje sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wulliton Camala Lizaso